

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 31 de julio de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, mediante la que se publican los listados provisionales de personas admitidas y excluidas de la ayuda de Acción Social de Estudios, destinada al personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de ayudas de 2007.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, del día 23 de mayo de 2008, fue insertada la Resolución de esta Dirección General, del día 5 de mayo del mismo año, por la que se publicaban los listados de las personas que, habiendo solicitado la ayuda de Acción Social de Estudios, en la convocatoria de ayudas de 2007, debían aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que tenían alguna exclusión general.

Una vez examinada la documentación aportada, y antes de publicar el listado definitivo de personas beneficiarias y excluidas, es necesario publicar un listado provisional de personas admitidas y excluidas, al objeto de conceder plazo para que, si se han observado defectos tanto en la documentación aportada como en otros aspectos de la solicitud, puedan ser subsanados.

En el caso de que la persona solicitante se encontrara en el listado de excluidos, sólo podrá subsanar las exclusiones que se exponen si la misma actuó en la fase anterior del procedimiento que se cita al comienzo de esta Resolución, concedida para la aportación de documentación y la subsanación de causas generales de exclusión. Por ello, no podrán presentar ahora documentación las personas excluidas por la causa 120, cuyo literal es «No procede subsanar las exclusiones anteriores por no haber presentado la documentación en el plazo establecido».

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la disposición adicional primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se regulan las ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 305/2008, de 20 de mayo (BOJA núm. 102, de 23 de mayo),

D I S P O N G O

Primero. Publicar los listados provisionales de la ayuda de Estudios de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2007, destinada al personal de esta Administración que se en-

cuentra admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión.

A tales efectos, ambos listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, en la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Estudios, convocatoria de 2007.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones apreciados, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2008.- El Director General, Eduardo Bohórquez Leiva.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de julio de 2008, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la colaboración en el desarrollo del Segundo Congreso Internacional Paisaje e Infraestructuras.

La participación de la Junta de Andalucía en el Segundo Congreso Internacional Paisaje e Infraestructuras, a celebrar en Granada durante los días 12 a 15 de noviembre de 2008, viene motivada por la voluntad e interés que la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Carreteras, ha venido demostrando en la promoción de cursos, jornadas y congresos relativos al mundo de la carretera.

Este Congreso tiene como principal pretensión avanzar en el desarrollo de métodos de valoración de la repercusión paisajística de los distintos tipos de carreteras y el reconocimiento general del estado actual de las relaciones entre el paisaje y las infraestructuras, ya iniciados en el primer Congreso de Paisaje e Infraestructuras celebrado en Sevilla durante el mes de octubre de 2006. Entre sus principales objetivos se encuentra el análisis de iniciativas políticas, técnicas y científicas para la mejora de la integración y cualificación paisajística de las infraestructuras. Al igual que en el anterior Congreso se va a constituir como foro general de debate de las administraciones públicas, empresas, asociaciones técnicas y profesionales de los sectores de la carretera y del paisaje, para el estudio de alternativas técnicas cada vez mejor adaptadas y más respetuosas con las condiciones naturales del territorio, avanzando hacia procedimientos que requieran una menor alteración del terreno, de la cubierta vegetal y de los ecosistemas preexistentes.